

**IGLESIA CATOLICA DE SAN ANDRES**  
**Información para el Bautismo – Quedese con este formulario**

*Para bautizar a niños de 7 años(o primer grado) y mayores - póngase en contacto con la Oficina de Educación Religiosa al teléfono (239) 574-2411.*

**BAUTISMO PARA UN NIÑO MENOR DE 7 AÑOS DE EDAD**

**Padres:** *Para el bautismo de un niño en la Iglesia Católica se requiere que los padres:*

- *Den consentimiento del sacramento del bautismo.*
- *Al menos uno de los Padres debe ser practicante Católico.*
- *Dar Fe de que el niño(a) va a ser educado en la religión católica*

**Junto con los padres, los padrinos presentan al niño. El bautismo requiere solamente un padrino (Mujer ó hombre). Si hay dos padrinos deben ser uno de cada sexo, mujer y hombre.**

**Padrinos:** *Para el bautismo de un niño en la Iglesia Católica se requiere que por lo menos un padrino:*

- *Sea asignado por los padres,*
- *No pueden ser el Padre o la Madre del niño a bautizar*
- *Tiene que ser por lo menos de dieciséis años de edad*
- *Que haya celebrado los sacramentos del bautismo, confirmación y comunión por la Iglesia Católica.*
- *Lleve buen un ejemplo de vida católica.*
- *Esté en buenos términos con la Iglesia.*
- *Si el Padrino/Madrina o los delegados no están presentes, el Bautismo no se realizará.*

**Testigo Cristiano:** *Es quien a sido bautizado en la iglesia católica (no confirmado) o bautizado NO católico y será admitido solo en compañía de un padrino/madrina católico y solo como un testigo en el bautismo.*

**Procedimiento para los bautismos en San Andres:**

1. *Complete el Formulario de registro de bautismo. Los dos padres deben firmarlo si los dos nombres aparecen en el registro de nacimiento del niño. Al entregar esta forma se inicia el proceso para el bautismo.*
2. *Si la familia no vive en Cape Coral, debe registrarse en nuestra parroquia.*
3. *Copia de certificado de nacimiento del niño.*
4. *El Padrino/Madrina asignado(a), debe presentar el certificado de Confirmación O una carta de elegibilidad de que puede ser padrino/Madrina de la iglesia donde se encuentra registrado(a).*
5. *Si usted tiene un testigo cristiano que va a acompañar a el padrino/madrina, se requiere una copia del bautismo.*
6. *Se requiere que los padres y padrinos (Padrino/madrina o testigo cristiano) asistan a la Clase Pre-Bautismal dentro de los 24 meses á el bautismo. Las familias deben hacer la reservación para tomar la clase. Si la clase la van a tomar en otra iglesia, necesitan una "carta de asistencia" firmada y sellada por la Iglesia.*
7. *Para ser puesto en el mes que usted desea para el bautismo, todos los documentos y papeleo debe ser presentados a la oficina de Educación Religiosa en el 13 día del mes escogido.*